

ser removido durante este periodo, sino con causa; i el Secretario Municipal en los terminos q. prescribe la lei de inscripciones. — Se aprobó la primera parte de la atribucion 9.ª, i se negó la q. decia "asi como los de igual naturaleza fundados p. Benefactores particulares. — Quedaron sin votarse los articulos q. hablan de las aguas de las ciudades i paragonias i de los ganaderos consuetos. La parte relativa a la conservacion i propagacion del fluido vacuno se atribuyó a los jefes publicos, cuyos funcionarios deben velar q. los vacunadores pagados p. las municipalidades cumplan debidamente sus deberes. — Últimamente, el Sr. Garrade indico, q. faltaba la disposicion relativa a determinar la autoridad q. ha de hacer la decision de los comensales de policias. Con lo cual se levantó la sesion.

B. Carrvajal

Victor Lasa  
Secretario

Sesion del 17 de Agosto por la noche,

Asistieron los S. S. Vicepresidentes, Herrera, Salas, Lizaraburo, Uguitas, Muniz, Caamano, Zambrano, Jauri, Jorao, Flores, Eguiguren, Santisteban, Garrade, Prutamarante (Pablo), Argandoña, Acasubi, Prutamarante (Pedro José), Novoa Sabarín i Lucer. — Aprobada el acta de la sesion extraordinaria precedente, se mandó pasar a la comision segunda de peticiones la de Bárbara Valdivia sobre q. se mande compensar mil quinientos pesos q. debia su fiado mandó el Coronel Francisco Romero, con otros tantos q. le debia el fisco: la del P. Fr. Benigno Mera sobre q. se declare fuertada primera casa la de San Francisco, pasó a la comision eclesiastica. — En seguida, pa-



se a segunda discusion el informe de la comision de fomento  
 y el proyecto p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> las exenciones concedidas a los propietarios  
 rios q.<sup>o</sup> habian sufrido con el terremoto de Guabacua seban  
 por extensivas a otros q.<sup>o</sup> se hallaban en igual estado en Pe-  
 rocho y otros puntos. — Pasa tambien a segunda discusion  
 el informe sobre la peticion de Otilia Govecra, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se le  
 proporcione en algunos institutos de obstetricia, a fin de  
 perfeccionarse en esta profesion; y se previene q.<sup>o</sup> vuelva a la co-  
 mision p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> forme el proyecto de resolucion. — Leido el in-  
 forme de la primera comision de Hacienda con el proyecto  
 de resolucion, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> el Consejo Municipal del canton de Chon-  
 bo pueda vender unos peducos de terrenos de las calles antiguas  
 y pagar los peducos ocupados p.<sup>o</sup> nuevas calles p.<sup>o</sup> restitucion  
 de los, con un ligero debate fue aprobado. — Se leyó en tercera  
 discusion el proyecto de resolucion a la consulta del Poder  
 Ejecutivo, p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> la Junta de Hacienda sea juzgada p.<sup>o</sup> la  
 Junta Superior respectiva, el Sr. Merino la combatio, y el  
 Sr. V. expusieron contra lo anterior y la necesidad de dejar resuelto  
 este punto, y no haber otro medio mas expedito; y votado  
 se aprobó. — Leido el proyecto sobre adjudicar el pro-  
 ducto del impuesto del trabajo subsidiario del canton de Pante,  
 p.<sup>o</sup> cinco años p.<sup>o</sup> canalizar el rio del mismo nombre, habi-  
 endo una ligera discusion, y la cual se acordó a la palabra cana-  
 lizar, las de formar un dique o diquear el curso de rio, a fin  
 de impedir q.<sup>o</sup> destruya la poblacion, y se aprobó mandandose  
 a la comision de redaccion expresara la idea de un modo  
 mas propio. — Se aprobó tambien la resolucion p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> al fin  
 niente de su el Canon Aguirre se le abona el tiempo de  
 servicio, sin q.<sup>o</sup> le obste la licencia absoluta q.<sup>o</sup> se le dió el  
 año de 1862. — En seguida fueron sucesivamente aproba-  
 dos los proyectos siguientes en tercera discusion. — Se q.<sup>o</sup>  
 concede al Consejo Municipal de Guayaquil la introduccion  
 de una cantidad de drogas medicinales p.<sup>o</sup> el Hospital de  
 esa Ciudad, sin pagar derechos de aduana; y autoriza al Po-  
 der Ejecutivo p.<sup>o</sup> conceder igual exencion p.<sup>o</sup> otros hospitales  
 y la solicitud. — Otro declarando obra de utilidad publica la  
 calle abierta tras el convento de San Agustin y la expresion  
 de dos varas de terrenos del convento, necesarias pa-



va rectificar la calle. — Otro, haciendo constar al Tri-  
bunal de Cuentas. — Otro, concediendo al cura de  
la parroquia de Chone la introducción, sin pagar dere-  
chos de aduana de la cantidad de tejas de hierro necesar-  
ias p.<sup>a</sup> cubrir la iglesia de esa parroquia á juicio del go-  
bernador de la provincia. — Otro sobre establecimiento  
de un cuartel y casa de concurrencia en Latacunga en el  
sitio y restos de edificios de la antigua fabrica de pólv-  
oras, y con la mitad del producto de la contribucion  
subsidiaria de esa provincia: en este proyecto se manda  
con las indicaciones, de q. se exigiera fianza al licitante  
especial del impuesto, y q. se decidiera en cuenta anonima  
ante el Tribunal correspondiente. En seguida se leyó  
y pasó á segunda discusion el proyecto sobre proporcion al agua  
potable á la parroquia de San Pedro en el canton de Itumbi-  
to. Se presentó el informe de la comision de obras p.<sup>u</sup>bli-  
cas con el de la Gobernacion de Cuenca sobre la solicitud  
del Sr. Manuel Elias Galvez, y se mandó q. vuelva á la  
misma comision p.<sup>a</sup> q. conste su informe sobre lo prin-  
cipal de la peticion. Se aprobó despues el informe y  
resolucion, p.<sup>a</sup> q. se perdona á Josefa Salgado viuda del  
finado conductor de correos Mariano Moyses, lo q. este  
debió al fisco p.<sup>a</sup> una pérdida inculpable, como con-  
ductor. Se leyó el informe y proyecto de resolu-  
cion sobre la solicitud de las Sras Dolores, Rosa-  
rio y Profusa Ventimilla, p.<sup>a</sup> q. se mande pagar á  
Josefa Moran los intereses de diez mil pesos consig-  
nados en el tesoro como fianza, p.<sup>a</sup> q. el Sr. J. Antonio  
Ventimilla permaneciera un año en el extranjero; le-  
da la escritura de fianza, cuya copia se habia pidi-  
do; y reintegrado obligado al Gobierno á pagar el interes de  
un tres por ciento al año, el Sr. Portabarrante (Pedro  
Josi) notó q. era inconstitucional el proyecto de resolu-  
cion q. en virtud de la escritura, el Gobierno paga-  
ra el interes estipulado, si el proyecto no llegaba á  
la Ley. El Sr. Asencio, manifestó q. la Srta. Mo-  
ran pagaba el uno p.<sup>a</sup> ciento mensual p.<sup>a</sup> dichos diez  
mil pesos; y q. sin embargo de q. p.<sup>a</sup> delicada se apro-  
vaba

✓

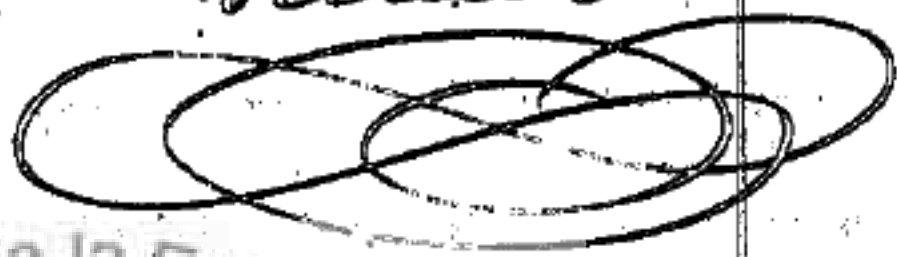


aun al reclamo de las Teas, Ventanillas, era muy justo pagar  
 el interés q' gravaba sobre ellas. — El Sr. Salazar de. expone  
 de las mismas razones i apoyado p' el Sr. Argüelles, pregunta  
 q' se devuelva á la Teas. Mas como los dice mil pesos con el interés  
 del uno p' ciento mensual. Puesta en discusión, i suscitándose  
 un debate, el Sr. Acasubi pidió q' se suspenda el asunto hasta  
 q' se pudiese llamar al Ministro de Estado p' q' interviniera  
 en la discusión, i se dispusiera la suspensión. — Leído el  
 informe sobre la solicitud de los señores Sr. Javier Aguirre  
 José Rosales i Casaparría, Medicina i Sanit, traja subcomisión  
 acerca del privilegio esclusivo de buelo antipodial en Guaya  
 quil, el Sr. Montamante, Pablo, manifestó q' la compañía de  
 steas podía contarse como un espectáculo sino en el momen  
 to; pues tenía cinco p'teros, i estaba en estado de ejecución  
 i conclusión, i p'tanto no podía suspenderse q' llevar a efecto  
 su empresa. — El Sr. Caamaño contestó, que era necesario  
 no respetar el privilegio q' se les había concedido, i q' faltaba  
 poco tiempo p' llegar á su término, i q' tener si durante este  
 tiempo llevaban a efecto la empresa. — Votado el informe  
 pasó á segunda discusión. — Puesta en segunda debate el  
 proyecto de conceder el cobante del producto subsidiario  
 del Canton de Calvas p' la instrucción primaria, despues  
 de atender á la construcción de caminos vecinales i des  
 pués de una larga discusión entre los Sres. Equigueras i  
 Sr. Montamante, pregunta el último con apoyo del Sr.  
 Montamante Pablo, la siguiente moción: Que el produc  
 to del trabajo subsidiario de los cantones de Calvas i Pal  
 tas, se aplique esclusivo mente á la instrucción primaria,  
 despues q' se haya concluido el camino de Batamayo con  
 la utilidad q' le está adjudicada. — Siguió un debate de los  
 Sres. Equigueras i Montamante Pedro José sobre la preferen  
 cia de los caminos anteriores de la provincia de Loja, proyec  
 to del de Batamayo, q' se pone en comunicación con la Repu  
 blica del Perú; i sobre si debía ser preferida la instruc  
 ción primaria; i el Sr. Equigueras pregunta, con apoyo del  
 Sr. Caamaño, no displicar la moción vertida sobre la sus  
 ma disposición del proyecto de q' todo el residuo del in  
 proyecto subsidiario de los cantones de Calvas i Palvas



después de llevar el presupuesto de los caminos veci-  
nales se aplicará a la formación i conservación de las  
escuelas de primeras letras. — Concluido el acta  
el proyecto pasó a Tercera discusión; i siendo mas de la  
medie de la noche, se levantó la sesión.

Victor Laso  
Secretario



Sesión del 18 de Agosto por la noche

Comunicacion por el Sr. Vicepresidente, Herrera, Salazar,  
Vicente, Baza, Hincapié, Jober, Alcazar, Yacade, Bon-  
tamarante Pablo, Saez, Uquillas, Juan Bravo, Eguigu-  
ron, Suarez, Guamaná, Munoz, Santateban, Abba y  
Minander, Bontamarante Pedro José, Jones i Lizarra,  
buro. — Después de aprobada el acta de la sesión anterior  
ordinaria anterior, el Sr. Salazar Vicepresidente propuso q se  
tomase en consideracion el proyecto i mocion presentada  
por para q se devolviese a la Srta. Josefa Mazon los  
diez mil pesos q consignó como fianza p q garantiese  
la promesa del qual Juanis Venturilla de no regresar  
del extranjero hasta pasar un año, i q se le pague en  
los intereses al uno p ciento mensual: q iban a ter-  
minar las sesiones i podia quedar queda sin despacho  
este asunto. El Sr. Hincapié: q la familia de Venturilla  
se hallaba en la situacion mas deplorable p. las largas  
enfermedades sufridas, i era digna de la mayor consideracion  
por q se retiraba su peticion de q viviese el Sr. Don Al-  
fonso de la anterior, i pedia q se despachase inmediatamente  
por este el asunto. — El Sr. Uquillas: que por el acta q  
se acababa de leer, sabia de la existencia de un contra-  
to p. ventura pública, en la q se obligaba el Gobierno  
a pagar solamente el interes del tres p ciento al año,  
i q se devolviese los diez mil pesos sin p. j. p. del año.